

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

17848 Aprobación definitiva de ordenanzas 2013.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012 de aprobación inicial de modificación y aprobación de ordenanzas Fiscales, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publican su texto íntegro y artículos modificados a efectos de su entrada en vigor. Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Modificación de ordenanzas Fiscales.

Todas las modificaciones, que a continuación se detallan, surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 2013 y seguirán en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

Art. 2.-

Las cuotas de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible.

%

- | | |
|---|-------|
| a) En bienes de naturaleza urbana: | 0,740 |
| b) En bienes de naturaleza rústica: | 0,800 |
| c) En bienes inmuebles de características especiales: | 0,832 |

Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras a domicilio.

Modificación del artículo 7, 2) correspondientes a los tipos impositivos de esta tasa, quedando como sigue:

	Tar. Propuest
Por cada vivienda, al mes:	
Zonas de 1.ª	11,06 €
Resto de calles	8,15 €
Restaurantes, supermercados, hoteles, hostales, etc. al mes, todas las zonas	64,05 €
Lonjas de pescado, al mes, todas las zonas	109,47 €
Locales negocios, bares, etc. al mes:	
Zonas de 1.ª	22,71 €
Resto de calles	16,77 €
Tarifa social:	
Zonas de 1.ª	5,53 €
Resto de calles	4,08 €

En Águilas a 4 de diciembre de 2012.—El Alcalde, Bartolomé Hernández Giménez.